
FACILIDADES DE PAGO

PRORROGA DE PLAZO

ASUNTO 148 DEL ACTA N° 2605 DE 8 DE MARZO DE 2005

Visto: la resolución del Directorio recaída en el Asunto 187 del Acta 2510 de 18 de marzo de 2003, que dispuso un nuevo régimen de refinanciación de deudas por aportes y/o sus sanciones, que hubieren sido generadas durante los ejercicios 2001 y 2002.

Resultando: Que el plazo de presentación a este régimen venció el 31 de diciembre de 2004 de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en sesión del 29 de junio de 2004, Acta 2574, Asunto 669.

Considerando: I) Que se entiende conveniente extender dicho plazo, a efectos de posibilitar la puesta al día de la mayor cantidad posible de contribuyentes deudores;

II) Que se estima pertinente que el régimen de facilidades de pago comprenda asimismo todos los ejercicios con deudas por aportes y/o sanciones que hubiesen sido generadas hasta el año 2002 inclusive.

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 12 literal L) de la ley 17.437 de 20 de diciembre de 2001, el Directorio Honorario resuelve:

Prorrogar el plazo de presentación de solicitudes para el régimen de refinanciación de adeudos hasta el año 2002 inclusive, aprobado en la resolución recaída en el Asunto 187 del Acta 2510 de 18 de marzo de 2003 hasta el 31 de diciembre del corriente año.
